



"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

OFICIALIA MAYOR 2016 - 2018

Requisitos de REFRENDO ante el Padrón de Proveedores:

Recibimos de: _____

ARTICULO 29. de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, señala :

El registro en el Padrón y sus refrendos se computarán por periodos anuales. *Es responsabilidad del proveedor interesado promover su refrendo al menos 30 días hábiles previos a la fecha de vencimiento. La Secretaría ó la Oficialía Mayor del Ayuntamiento emitirá los lineamientos del procedimiento de refrendo y sus requisitos.*

**OFICIOS DIRIGIDOS A:
DRA. CAROLINA NISHIMURA MEGURO
OFICIAL MAYOR
R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO**

	Si	No
I. Manifestación del interesado en seguir perteneciendo al Padrón de Proveedores. Manifestación del domicilio para oír y recibir notificaciones en las ciudades: Tampico, Madero y Altamira del Estado de Tamaulipas, cuando el domicilio fiscal se encuentre fuera de la zona conurbada anexar coprobante de domicilio (Telmex, telcel, C.P., E-mail, página web en su caso)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
II. Copia de la Declaración Anual del ejercicio 2017 (normal y complementarias en su caso)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
III. Documentos que comprueben los recursos económicos y financieros del solicitante: Balance General y Estado de Resultados con vigencia no mayor a 2 meses del ejercicio 2018 con sus respectivas relaciones analíticas, anexando copia de la Cedula profesional del contador que elaboró los Estados Financieros.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IV. Solicitud de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha reciente de impresión a la fecha de entrega de documentos. Carta 32-D positiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
V. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse impedido a contratación según Artículos 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y 49-IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VI. Nota aclaratoria "en el supuesto de que haya cambios en el Representante Legal, domicilio fiscal, giro, entre otros, deberá de hacerse del conocimiento al Municipio".	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

La aprobación del Proveedor se realizará a través de la expedición de una constancia de aceptación una vez cubiertos los requisitos solicitados y dentro del plazo de 10 días hábiles.

Estos documentos deberán ser presentados en la Oficialía Mayor Municipal ENGARGOLADOS, y respaldados en un CD y/o USB; en un horario de Lunes a Viernes de 8:30 horas a 13:00 horas. Es facultad de la Oficialía Mayor de verificar en cualquier momento la documentación presentada de acuerdo al Capítulo Cuarto, artículos 25 y 27 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

TEL.: (833) 305-2700 EXT. 2773

Tampico, Tam., a _____ de _____ de 2018.

